REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 499 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 AGO 2013

VISTOS : El MEMORANDUM N° 994-2013/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Agosto del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 716-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Agosto del 2013 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; MEMORANDUM N° 110-2010/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Agosto del2013; MEMORANDUM N° 058-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Julio del 2013; INFORME N° 566-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Julio del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; referidos a la Solicitud de Modificación de Planos, presentada por la empresa contratista **CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO**, para la ejecución de la Obra : "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLES LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO**", materia de la Licitación Pública N° 010-2012/GRP-GSRLCC-G; y,

CONSIDERANDO:

Que, el INFORME N° 046-LTP/SUP-PAVIGNESC-2013 de fecha 22 de Julio del2013; el Ingeniero Supervisor de la Obra : "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLES LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO**", remite a la Gerencia Sub Regional, el levantamiento de Observaciones del Adicional de Obra N° 02;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 057-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Julio del 2013, la Unidad de Obras y Liquidaciones; solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos; la revisión y pronunciamiento del Adicional de Obra N° 02; asimismo, manifiesta que previa a la aprobación del Adicional de Obra N° 02, se deberá aprobar la modificación de Planos;

Que, mediante el INFORME N° 566-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Julio del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos, emite opinión sobre revisión de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 01; manifestando lo siguiente :

- Que, el Adicional de Obra N° 02; por mayores metrados, Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante se debe a la adecuación de niveles de vereda al terreno natural y considerar la construcción de muros de contención y/o sardineles peraltados, así como la instalación de barandas metálicas para protección.
- Que, luego de la revisión de la documentación remitida por la Unidad de Obras, se verifica la subsanación de las mismas y por tanto se deberá continuar con el trámite respectivo.

El resumen de Presupuesto Adicional es según detalle :

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 459 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 AGO 2013

Presupuesto Adicional por Mayores Metrados	S/.	53,191.66
Presupuesto Adicional por Partidas Nuevas	S/.	32,114.86
Presupuesto Deductivo Vinculante		(S/.18,522.00
Presupuesto Neto del Adicional	S/.	66,784.51
		========

- Que, en aplicación al artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, declara PROCEDENTE el trámite de aprobación del Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivo de Obra N° 01, por el monto de S/. 66,784.51 Nuevos Soles incluye IGV. debido a la adecuación de niveles de vereda al terreno natural y considerar la construcción de muros de contención y/o sardineles peraltados, así como la instalación de barandas metálicas para protección; debiéndose aprobar previo al adicional los Planos respectivos.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 058-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Julio del 2013, la Unidad de Obras y Liquidaciones; solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos, la modificación de Planos, previo a la aprobación del Adicional de Obra.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 110-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Agosto del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos, emite opinión respecto a la modificación de Planos, manifestando lo siguiente :

- Que, se ha procedido a revisar los planos adjuntos al Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01 referida a la adecuación de niveles de vereda al terreno natural y considerar la construcción de muros de contención y/o sardineles peraltados, así como la instalación de barandas metálicas de protección, éstos se encuentran conformes.
- Por lo que declara PROCEDENTE la aprobación de los planos PD-01 Adicional detalle de secciones y Plano PG-01 Plano de Planta general de Obra; por lo que solicita la emisión de la Resolución.

Que, mediante el INFORME N° 716-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Agosto del 2013; la Unidad de Obras y Liquidaciones; solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la aprobación de la modificación de planos;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 994-2013/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Agosto del 2013; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de la modificación de Planos;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 459 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 AGO 2013

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de los Planos : PD-01 Adicional detalle de Secciones y Plano PG-01 Plano de Planta General, para la ejecución de la Obra : "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLES LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO**" solicitada por la empresa contratista **CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO**, materia de la Licitación Pública N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución con los antecedentes de la modificación de planos a la **Empresa Contratista CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO**; en su domicilio ubicado en Calle Bolognesi N° 332 – Sullana.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina de Contrataciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. [illegible] Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL